



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 270 -2015-SUNARP/SG

Lima, 07 DIC. 2015

VISTOS, La solicitud presentada por el Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de fecha 30 de noviembre de 2015, proveído de Secretaría General de fecha 30 de noviembre del 2015, el Informe N° 405-2015-SUNARP/OGPP de fecha 02 de diciembre 2015, y el Informe N° 1320-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 03 de diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

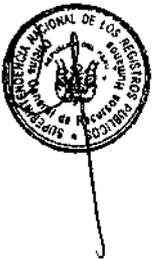
Que, la señora Carmen del Rosario Cárdenas Díaz, Jefe de la Oficina General de Comunicaciones, solicita con el escrito de fecha 30 de noviembre de 2015 que se le otorgue una licencia sin goce de remuneraciones, de conformidad con el Artículo 48° del Reglamento Interno de Trabajo, en el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2015 hasta el 08 de enero de 2016, contando con la autorización del Secretario General, con el proveído de vistos;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por la Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del mismo. De igual modo, el último párrafo señala que tratándose de cargos de confianza, el encargo de funciones podrá prescindir de la observancia de los criterios dispuestos en los literales a), b) y c) del citado artículo;

Que, por otro lado, el artículo 74°, numeral 3), del reglamento antes referido establece que los encargos de la Sede Central, se formalizará mediante resolución del Gerente General;

Que, el artículo 75° de la norma señalada, dispone que el encargo en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada;

Que, en tal contexto, al haberse aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de



fecha 16 de octubre de 2013, corresponde al Secretario General de la SUNARP asumir las funciones que le correspondían a la Gerencia General;

Que, siendo así, al existir necesidades del servicio que deben ser atendidas, es necesario encargarle al señor Aladino Mego Palmer, Especialista en Marketing (e) de la Sede Central, las funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones en adición a las que desempeña, durante el período de la licencia sin goce de remuneraciones de la señora Carmen del Rosario Cárdenas Díaz;

Que, con el Informe N° 405-2015-SUNARP/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto válida la disponibilidad presupuestal para atender la encargatura solicitada, en el período 2015 conforme al Presupuesto Análítico de Personal de la Sede Central, aprobado con Resolución N° 214-2015-SUNARP/SN y la obligación de pago de la encargatura correspondiente al período 2016, será cobaturada en su respectiva certificación presupuestaria con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto 2016 de la UE001 SUNARP Sede Central;

Que, con el Informe N° 1320-2015-SUNARP/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente atender lo solicitado por la Señora Carmen del Rosario Cárdenas Díaz - Jefe de la Oficina General de Comunicaciones, conforme a los documentos antes mencionados;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con el visto bueno de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer que durante el período de licencia sin goce de remuneraciones de la señora Carmen del Rosario Cárdenas Díaz, comprendido desde el 22 de diciembre de 2015 hasta el 08 de enero de 2016, se encarguen las funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de la Sede Central, al señor Aladino Mego Palmer, en adición a sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP